



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 217 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Visto, el Oficio N° 087-2013-GRL-ORA-OAD, de fecha 22 de enero del 2013, remitido por la Jefa de la Oficina de Administración Documentaria y Archivo, referente a la designación de Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 127°, Régimen de Fedatarios, numeral 1), establece que cada entidad, designa Fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; agrega en su numeral 2), que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración Documentaria y Archivo ha propuesto a los servidores que desempeñaran el cargo de fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, durante el periodo de dos (02) años 2013 – 2014;

Que, en tal virtud, es necesario designar a los Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, para que personalmente y previo cotejo comprueben y autenticuen el contenido de la copia de un documento original;

Que, estando a lo dispuesto con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

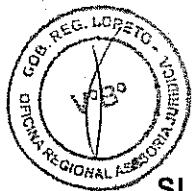
En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, por el periodo de dos (02) años 2013 – 2014, como Fedatarios de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, a los siguientes servidores:

TITULARES:

- Sra. Irma ACOSTA GUTIERREZ
- Sr. Arturo GARCIA SOLSOL
- Sra. María del Pilar WEILL RIOS
- Sr. Weber GRANDEZ RENGIFO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 217 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

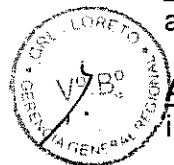
SUPLENTE:

- Sr. Luís E. BORDOY PINEDO
- Sra. Adelina TENAZOA AREVALO
- Sra. Manuela PIZARRO GUZMAN
- Sra. Laura Elizabeth ANGULO DE RUIZ



ARTÍCULO 2°.- Los Fedatarios comprendidos en la presente Resolución desempeñarán funciones en forma ad – honoren y el servicio que brinden, será absolutamente gratuito.

ARTÍCULO 3°.- Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos que autentiquen y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones.



ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados y a las instituciones correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE